



Escuela Universitaria de Informática

Alumnos Ingeniería Técnica

Plazo tercera convocatoria

Todos los alumnos tienen derecho a dos convocatorias (*febrero y julio, en asignaturas de primer semestre o junio y julio en asignaturas de segundo semestre*).

Los alumnos repetidores de asignaturas troncales y obligatorias tienen derecho a utilizar una convocatoria extraordinaria sin necesidad de pedirlo por escrito, es decir, pueden elegir dos de las tres convocatorias posibles.

Finalizados los exámenes de junio, los alumnos que se hayan presentado a dos convocatorias, podrán utilizar una *tercera convocatoria* en el mes de julio, sólo para asignaturas troncales y obligatorias, pagando el 25 %. Para ello deberán solicitarlo por escrito en cuanto conozcan la calificación de la convocatoria de junio, y en todo caso antes del 30 del citado mes, para que puedan aparecer en las preactas de julio.



Madrid, a 29 de mayo de 2012

La Subdirección de Ordenación Académica